



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

1958

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

15 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución M.ED. N° 267/13 y el Expediente N° 4975- ED/2015 del Registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 en su artículo 11°, establece los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, determinando entre otros, la participación democrática de docentes, familias y estudiantes de la Escuela Secundaria una formación ética que les permita desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE N° 93/09, en su Anexo I, artículo 86° establece que "la Escuela Secundaria Obligatoria está convocada a renovar su institucionalidad fortaleciendo su aptitud para establecer un encuadre normativo interno, enseñar el respeto y la valoración de la Ley, sustentando un rol asimétrico de los adultos pero en diálogo con los jóvenes, confiando en ellos, superando estilos verticales, distanciados y unilaterales del ejercicio de la autoridad."

Que la Resolución M.ED. N° 267/13 aprobó el "Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencias", entendiéndose que estos son una construcción colectiva que regula las relaciones entre los profesores y alumnos, de estos entre sí y con otros adultos de la Institución Educativa.

Que para el logro de estos propósitos, resulta necesario que todos los integrantes de la comunidad educativa, de cada una de las Instituciones Escolares, sean convocadas a reconocer el criterio de justicia que significa la obligatoriedad de la Educación Secundaria y, con ello, la democratización de los saberes, que los adolescentes y jóvenes son portadores para intervenir sobre ella sin producir exclusiones o estigmatizaciones de ninguna naturaleza.

Que desde la Supervisión Escolar de Nivel Secundario y con el acompañamiento de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas se generaron encuentros con las comisiones institucionales con el objeto de determinar el rol de estas en el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Que se brindó asistencia técnica por parte de la Dirección indicada con el fin de brindar los elementos necesarios para desarrollar los objetivos y acciones a cumplir por las comisiones institucionales y sirva de apoyo al trabajo que van a realizar con la comunidad educativa.

Que el "COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE", de la ciudad homónima desarrolló acciones indicadas y elaboró su Acuerdo Escolar de Convivencia.

Que resulta importante establecer que el presente acuerdo podrá ser revisado con acompañamiento de los equipos técnicos y de supervisión con el objeto de adecuarlo a las prácticas institucionales.

Que dicha modificación del documento complementario podrán ser aprobados por la Supervisión General del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 5° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a efectos de que entre en vigencia según lo establece el artículo 7° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia del "COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE", de la ciudad homónima, que como Anexo I forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Acuerdo Escolar de Convivencia contemplado en el artículo 1° entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que a partir de la puesta en vigencia del presente Acuerdo Escolar de Convivencia,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M.E. - Río Grande

ES COPIA FIEL

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande 09 OCT 2015

///...2.-

G.T.F
H. G.
R.
A.

*[Handwritten signature]*  
Jefa División (Mesa) de Entradas y Salidas  
Supervisión Escolar N.S.  
E.T.D.A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../112.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Edra C. ...  
Directora ...

podrá ser revisado por la Institución elaborándose documentos complementarios, los que serán aprobados por la Supervisión General de Nivel Secundario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Supervisión General de Nivel Secundario, y por su intermedio al "COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE", de la ciudad homónima y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1958

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R.
A.

*[Signature]*  
L.C. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
... Leano  
... N.S.  
... E.T.D.F.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es  
copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, ...

*[Signature]*  
Melisa ...  
Jefa División ... y Solides  
Río Grande



107

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Educación  
M.E.D.F.

1958

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D Nº

/15

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

"COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE"

Junio 2014

"Si podemos construir entre todos los Acuerdos Escolares de Convivencia, también todos sabremos que no hace falta la humillación, ni la represión, ni la penalización con una "sanción", sino que nos educaremos en valores que construyan la convivencia, y así seremos más responsables y más libres, porque pensaremos y actuaremos para ser mejores y ayudar a los otros a serlo"

Índice

1- Presentación a cargo del Director de la Institución.....	2
2- Relato del Proceso de Producción.....	2
3- Fundamentación.....	4
3. a. Fines Educativos de la Escuela	
3. b. Valores que nos proponemos vivir y enseñar	
4- Cuerpo Normativo.....	5
5- Sanciones.....	7
6- Procesos de aplicación y Consejo Escolar de Convivencia.....	7
7- Evaluación y Reajustes.....	8

///...2.-

ES COPIA FIEL

G.T.F.
H.
R.
A.

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 09 OCT 2015

*[Handwritten signature]*  
Supervisora Escolar N.º 5  
M.E.D.F.

*[Handwritten signature]*  
Jefe División  
Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación

1958

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
 Mónica Coria  
 Directora General de Instituciones

...///2.-

**1- Presentación a cargo del Director de la Institución**

En este documento, quiero dejar presente que es un segundo borrador, pero para la realidad de la Institución constituye un trabajo que demuestra la intención de un cambio muy importante en nuestro contexto actual.

Remitiéndonos a la historia, la escuela pertenece a la Formación Técnica Profesional y fue regida desde su inicio, en los comienzos de los 80, por el CONET, quien determinaba mediante el Reglamento General, estructuras rígidas propias de la época y de la especialidad. Esta circunstancia no es menor, ya que se hace necesario romper con viejas prácticas en las que la participación de todos los actores en la toma de decisiones era poco común y en algunos casos hasta impertinente. Es por ello que, como describo en el primer párrafo, este trabajo significa un cambio muy importante en la vida institucional y es el primer escalón para llegar a la concreción de un Acuerdo Escolar de Convivencia que esté a la altura de las necesidades de la actualidad.

Para esta primera etapa se realiza un trabajo que involucra la participación democrática de todos los actores que forman parte de la comunidad educativa (directivos, personal docente, personal no-docente, alumnos y familia), constituyendo un desafío innovador que involucra cambios esenciales y el posicionamiento de todos los actores frente a situaciones que no institúan parte de su competencia.

Es por lo expuesto que si bien este es un primer gran paso para llegar a un buen fin, como toda instancia democrática que involucre a todos y a todas, debe ser dinámico de acuerdo a los tiempos que nos toca transitar y como dice el poema "se hace camino al andar", seguiremos recorriendo en pos de lograr, a través del tiempo y consensos, un perfeccionamiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia, instando a que estas acciones no sólo sean buenas intenciones sino que se conviertan en un cambio progresivo y gradual de un nuevo paradigma.

**2- Relato del Proceso de Producción**

El "COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE" se involucra en la labor de revisar las normas que regulan la convivencia escolar, para construir de manera democrática los Acuerdos Escolares de Convivencia, contando con la participación de los actores de su comunidad educativa. Teniendo presente lo expuesto se inicia dicha tarea con instancias participativas (encuestas, jornadas institucionales, talleres de convivencia, reuniones de delegados, etc.) respetando las particularidades y las dinámicas propias institucionales.

Desde el Ciclo Lectivo 2012 se realizaron intentos de comenzar a trabajar sobre la construcción de los AEC, pero fue en el Ciclo Lectivo 2013 a partir de la Resolución M.ED. N° 0267/13, y diferentes encuentros convocados desde Nación y Provincia que se hizo más palpable esta realidad sobre la redacción e implementación de este Acuerdo Institucional.

En este proceso de elaboración de los AEC participan todos los miembros que conforman la comunidad educativa del COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE, en conocimiento de la legislación vigente, material para la convivencia elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación, Ley de Educación Nacional 26.206 y Resolución M.ED. N° 0267/2013.

a- Los miembros que participan son los siguientes:

- Alumnos y familias: La matrícula de la institución del Ciclo Escolar 2014 ascendía a 948 alumnos, distribuidos en tres turnos (mañana- tarde y vespertino); cabe aclarar que 582 alumnos corresponden cursos al Ciclo Básico (de la ESO) y 4° año ETP: 114 alumnos, 2°, 3° y 4° Ciclo Polimodal y TTP: 252 alumnos.
- Docentes: La sumatoria de los docentes que desarrollan tareas en la Institución es de aproximadamente 345, correspondientes a horas cátedras y cargos, lo cual incluye Teoría -Taller y EDI -TTP -ATTP de Laboratorios (Informática y Laboratorios de Físico-Química)-Preceptores-Equipo Interdisciplinario de Orientación y Tutoría-
- No Docentes: P.O.M. y S. y P.A. y T.: 24 agentes en total.

b- Modalidad de trabajo:

Alumnos: Según el grupo etario se trabajó de la siguiente manera:

a- Alumnos y Familias de 1er año E.S.O.: Son acompañados por los tutores TIFE, guiándolos a partir de textos simples, realizando una lectura comprensiva y reflexiva, de las normas de convivencia plasmadas en el Cuaderno de Comunicaciones, y a través de consignas, para luego y si fuera necesario en varias instancias posteriores comenzar a redactar los nuevos AEC (ver en "acuerdos de los alumnos").

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 M.E. - Río Grande

CERTIFICO: ES COPIA FIEL del documento en copia de la copia que he tenido a la vista.  
 Río Grande, 09 OCT 2015

*[Signature]*  
 Mónica Coria  
 Directora General de Instituciones  
 M.E.D.F.

///.3.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

109

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1958

*[Handwritten signature]*

...///3.-

Asimismo se les entregó dos encuestas (1. General 2. Sanciones y uniforme) a fin de que, en familia, las puedan socializar y comenzar a acordar (ver en "acuerdos de familia").

b- Alumnos y Familias de 2do. y 3er año E.S.O.: los estudiantes fueron acompañados por el E.I.O y tutorías, a partir de la utilización del Cuaderno de Comunicaciones y lectura de textos sensibilizadores, reflexionando sobre las diferencias entre "Reglamento, Norma y Acuerdo", trabajando en diferentes encuentros acordes a las necesidades de los grupos escolares. Se consulta a las familias para la producción de aproximaciones a los nuevos AEC mediante el instrumento mencionado anteriormente (encuestas).

c- Alumnos de Ciclo Superior/ Polimodal: Con estos grupos de estudiantes, en una primera instancia, se socializó el inicio de actividades para la confección del borrador de los AEC con los delegados de los cursos, facilitándoles un texto acompañado por la explicación correspondiente. En una segunda instancia, en el mes de agosto, se realiza el relevamiento y el posterior ingreso a los cursos. Se denota muy bajo interés en los cursos superiores (3er. 4to. Año) ya que según sus propias opiniones no habría que modificar nada y ante instarlos a la producción sus escritos no ameritan cambios trascendentes (ver en opiniones de alumnos). Son acompañados en estas instancias por el E.I.O.

Durante el Ciclo Lectivo 2014 se utiliza una nueva encuesta con la finalidad de aportes precisos de los estudiantes de este Ciclo.

Los estudiantes este año comienzan a mostrar interés por la conformación del Centro de Estudiantes, por lo cual se realiza el acompañamiento pertinente desde el Espacio Curricular de Construcción de la Ciudadanía ya que la conformación del mismo se encuentra incluida dentro de los contenidos.

Docentes:

Se socializa y se institucionaliza a partir del Equipo Directivo y de Gestión la construcción y el consenso de los AEC, para su posterior implementación, siendo un segundo circuito de trabajo en equipo con los Coordinadores de Área, Jefe de Taller y Jefes de Preceptores.

Otra instancia de participación, elaboración y construcción constituyó la Jornada Institucional sobre AEC, realizada el 19 de septiembre en la cual se entregó material sobre el marco legal y teórico (en soporte papel y digitalizado) para luego reflexionar, esbozando acuerdos por grupo de trabajo (por área en una primera instancia). Asimismo se les otorgó una encuesta individual, solicitándoles la entrega de las respuestas pertinentes al finalizar la jornada.

En la encuesta de referencia, se hace hincapié en las experiencias de cada docente con respecto a situaciones áulicas, en relación con las normas vigentes y su accionar, como las necesidades de modificar o construir nuevos acuerdos para el mejor desarrollo de su práctica.

En el presente Ciclo Lectivo 2014, se brindan encuestas sobre sanciones y uniforme, la misma que fue tomada los estudiantes, con la finalidad de aunar criterios. También se realiza presentación del último borrador de los AEC en la Jornada Institucional del mes de abril, y luego se entrega a cada área con el propósito de que realice una lectura detenida, los mismos realizaron aportes nuevamente que se ven reflejados.

No Docentes:

P.O.M. y S. y P.A. y T.:

Se realizó una charla con el personal, convocando a los todos presentes, por lo que se concretó el encuentro en un horario conveniente a fin de que asistan todos, acompañados por el E.I.O. y la delegada (votadas por los mismos).

Se les socializó la tarea de la construcción de los AEC, como la importancia de sus opiniones. Se les facilitó material bibliográfico además se sumó información para que ellos mismos elijan aquella con la cual se sintieran más cómodos (marcos teóricos y normativas en soporte papel y/o digital), a fin de explicar y tratar de incentivar una producción de ese equipo de trabajo, que acompaña diariamente la tarea escolar.

Se hizo hincapié en la importancia de que este trabajo comprenda a todos y cada uno de los que conformamos la Institución Educativa.

Se continúa trabajando, pero se evidencia mucha resistencia en "acordar" y construir acuerdos, a lo cual les sumamos la importancia de este tipo de tensiones laborales, lo cual nos brinda una nueva oportunidad para que se aclaren diferencias entre los mismos compañeros y puedan luego de superar las incompatibilidades, conseguir desarrollar una producción más que interesante y valiosa para la convivencia escolar.

"La participación está en la apertura que todos tengamos para ser afectados por la palabra del otro, hasta el punto de modificar nuestras decisiones previas"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M.E. - Río Grande

CERTIFICADO: Que el presente documento es

Copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 09 OCT, 2015

///...4.-

G.T.F.	
H.	<i>[Handwritten mark]</i>
R.	<i>[Handwritten mark]</i>
A.	

*[Handwritten signature]*  
Jefa División  
Supervisora Escolar N.S.  
M.E.D.F.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antarctica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

1958

*[Handwritten signature]*  
Mónica [?]  
Educativa [?]

...///4.-

**Comisión Redactora:**

La designación de la comisión fue elegida por el Director y el Equipo de Conducción a partir de la Trayectoria, la representación de cada turno y de cada sector de la comunidad educativa.

Representante de los Docentes:

- Lorena AGUILAR Profesora de Construcción de la Ciudadanía.

Representante de tutores del Departamento de Orientación:

- Alejandra HERMIDA, Tutora, Técnica en Minoridad y Familia.
- María Cecilia MARTÍNEZ, Tutora, Psicopedagoga.

Coordinación de Ciclo:

- Viviana LLANES, Coordinadora, Profesora de Tecnología.

**Dificultades y Logros:**

Las dificultades que se observaron son, en primera instancia, llegar a utilizar las herramientas adecuadas a fin de brindar concretamente la posibilidad que todos los actores institucionales puedan ser escuchados. Es importante tener presente las características de la población del "COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE", mencionando a modo de Diagnóstico puntualmente la heterogeneidad de la misma, en cuanto a : grupos etarios que abarcan desde los 11 a 20 años de edad; la situación socio-económica, tan variada como puede pensarse en toda la Comunidad de Río Grande, alumnos con un nivel social y económico alto y otros pertenecientes a la escala socio-económica más baja, aportando una tonalidad , si se quiere, muy interesante en sus historias y contextos, por lo tanto así se ve reflejada en sus opiniones en cuanto a la convivencia que involucra derechos y deberes de manera directa.

La falta de experiencia en la producción formal de este tipo de régimen de convivencia como son los AEC se hace evidente por lo cual incluimos la necesidad de aportes, de asesoramiento legal, que podría ampliar nuestro enfoque.

Las características propias de ser un Colegio con modalidad técnica, nos enmarca en la revisión de las normas de seguridad que deben ser cumplimentadas por el riesgo directo que supone no hacerlo (puntualmente Taller y Laboratorios).

Las mismas dificultades suelen, en ocasiones, ser un punto de inflexión para que se sumen y/o ajusten herramientas a fin de superar las dificultades y transformar los puntos negativos en experiencias alentadoras.

**Logros**

Es importante destacar que nuestros estudiantes transitan por la institución a diario con jornada extendida, lo cual nos permite mantener vínculos cercanos, en donde se comparten una diversidad de actividades las que consideramos enriquecedoras para la convivencia. A partir de ello es más probable que se presenten situaciones con diversas problemáticas, ante las cuales se realizan diferentes intervenciones, es decir que existe una mediación y comunicación continúa.

La comunicación del Equipo Directivo y de Gestión hacia los demás actores de la Institución, y la manera de superar las tensiones que se presentan, hacen que los AEC, se encuentren en práctica de revisión permanente, tal vez muchas veces, de manera inconsciente. Los Equipos de Preceptores, el E.I.O. y Tutorías funcionan entonces como nexos ineludibles con los Docentes de los distintos ciclos y los alumnos.

Como logro puntual, entonces, y llegada esta instancia, tras jornadas de participación, discusión, análisis, y propuestas, surge el presente borrador de los A.E.C, que tendrá como finalidad constituirse en el regulador de las relaciones interpersonales y la vida en comunidad de esta institución.

**3-Fundamentación**

3. a. Fines Educativos de la Escuela:

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C) son una construcción democrática Institucional que favorecerá las relaciones y el accionar del hacer institucional, por esto consideramos que es un instrumento dinámico, participativo, democrático, siempre sujeto a modificaciones.

No existen dos instituciones iguales, por lo que cada establecimiento teniendo en cuenta la normativa vigente, selecciona aspectos respecto a sus orientaciones, fines y construye su propio perfil. Por esto nuestra Institución no solo transmite el corpus de conocimientos conceptuales que hacen a la cultura, sino también forma personas.

Dicha formación implica no solo la adquisición de los contenidos necesarios para ser competente socialmente, sino además requiere que el alumno sea participe de una dimensión ética, donde se forme en valores, especialmente en aquellos fundamentales para la convivencia democrática y pacífica.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es  
copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 09 de Julio de 2015

G.T.F.
H. [?]
R. [?]
A.

*[Handwritten signature]*  
Mónica [?]  
Supervisora Escolar N.º 5  
Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1958

*[Signature]*  
Directora General de Inspección  
M.E. - Río Grande

...///5.-

Resulta importante, dentro de éstos, la Responsabilidad en el desempeño de tareas, la Justicia, Honestidad, Cooperación, Respeto, Valoración de las Diferencias, Solidaridad, Tolerancia, Esfuerzo por la Superación Personal, Compromiso frente a sí Mismo y a sus pares, Prudencia al Hablar y Actuar.

Por esto es importante construir democráticamente acuerdos necesarios para la convivencia escolar surgidos del consenso de todos los actores institucionales para que sean respetados y llevados a la práctica, con el propósito de lograr una convivencia institucional armónica y respetuosa.

Así los A.E.C. que se presenta se convierten en un instrumento legal que regula las relaciones interpersonales que surjan de la convivencia entre los miembros de nuestra comunidad educativa, por esto resulta fundamental la participación de todos en la elaboración, análisis y revisión, lo que le confiere aún mayor carácter respaldatorio a las decisiones que se adopten enmarcadas en las normas constituyentes.

Adherimos a lo que expresa M. Beatriz Greco:

"Habilitar una ley, una oportunidad para el aprendizaje de la convivencia", (pag.75), es la posibilidad de habilitar una ley de convivencia en la escuela...con modos diferentes al del disciplinamiento. Habitar y dejarse habitar por ella. Abriendo y cerrando historias. Albergando cálidamente a los recién llegados. Al modo de un don a cambio de nada, que habilite voces, que transmita vida".

Durante este proceso Institucional resulta relevante construir acuerdos que guiarán y acompañarán en la convivencia escolar, partiendo su trayectoria escolar real, las cuales buscarán favorecer a los estudiantes en la posibilidad de realizar elecciones actitudinales conscientes, es decir, conocer aquello que está dentro de los parámetros de los acuerdos establecidos y aquellos que no, y con esto sus consecuencias.

3. b. Valores que nos proponemos vivir y enseñar:

Es interesante, a partir de la construcción de los AEC, reformular ó por lo menos ampliar el concepto de conflicto, asociándolo a un proceso natural en las relaciones humanas, corriendo el aspecto negativo por la necesidad de canalizar hacia acciones útiles. Asimismo, como investigó Johan Galtung, el concepto de Paz, como perspectiva creativa del conflicto; como también aseveró Paulo Freire, quien vinculó la educación para la paz con la educación para el desarrollo.

El Colegio, en el transcurso de los más de treinta años de su creación, ha trabajado a fin de:

- Construir y potenciar relaciones de paz en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Daniel Martínez Zampa),
- Tolerancia a la diversidad
- Compromiso y diálogo
- Cooperativismo. Para ello debe existir interdependencia positiva
- Responsabilidad individual
- Interacción personal. Voluntad de Comunicarse, otorgar y solicitar participación

Construir la convivencia supone primordialmente la voluntad de comunicarse, la predisposición para otorgar y solicitar participación y la creación de espacios para lograrlo

4-Cuerpo Normativo

Este Cuerpo Normativo representa y sintetiza las opiniones de los actores de la Institución educativa. Es importante acordar previamente que éste se consensua a partir de múltiples, complejas y hasta dicotómicas opiniones, siendo el objetivo: el respeto al sujeto (estudiante, adultos docentes -no docentes-familias) y el respeto a la Institución educativa como tal.

Se mencionan Acuerdos generados dentro de la Institución:

- 1-Acuerdos en relación con las Instalaciones.
- 2- Acuerdos interpersonales.

1. Acuerdos con respecto al mantenimiento del edificio:

- Cuidado y uso apropiado de las Instalaciones del edificio escolar (limpieza, orden, buena ventilación, higiene en los baños etc.)
- Ante la eventualidad de no estar en condiciones y teniendo en cuenta la jornada extendida, se acuerda no ingresar hasta que las mismas estén en condiciones.
- Atento a las características del Colegio y respetando el objetivo pedagógico, se priorizan las acciones de mantenimiento, decoración y de arreglos, realizados por los mismos alumnos guiados y acompañados por los docentes y adultos de la institución (durante el ciclo lectivo y puntualmente en fechas aniversario por ejemplo decoraciones en fecha patrias, arreglos de pintura en el aniversario de la Escuela )

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista  
Río Grande,

*[Signature]*  
Jefa División de Inspección  
M.E. - Río Grande

G.T.F.	
H. 52	
R.	
A	

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
Supervisora Escuela N.º  
M.E.T.D.F.

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1958

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación

...1116.-

*[Handwritten signature]*

2. Acuerdo interpersonales:

- Respeto para sí mismo y para con los otros. Reconocimiento del otro, con su individualidad.
- Aceptar las diferencias sin discriminar.
- Priorizar espacios de diálogo y reflexión ante situaciones de conflicto tendientes a asumir las consecuencias de las acciones realizadas.
- Respetar las pertenencias del otro, en caso de hallar elementos ajenos dirigirse a la preceptoria para posterior devolución
- Promover el cuidado de la salud dentro y fuera del colegio.
- Utilizar los momentos de recreo para consumir bebidas permitidas en la Escuela y alimentos.
- Respetar los acuerdos con el adulto dentro del aula con respecto al uso del celular, así como también salir de la clase según la situación y criterio del Docente.
- Estimular el respeto y el buen trato entre comunidad educativa a través de la escucha, valorando la palabra desde la equidad.

Uniforme:

De acuerdo a los resultados de las encuestas, la diversidad de opiniones que se evidencia en los porcentajes, se considera continuar con la elaboración de un nuevo acuerdo contando con la participación del centro de estudiantes. Mientras tanto se continuará con la vestimenta/uniforme vigente.

Las encuestas arrojan una mayoría de asistir con "nueva vestimenta" y en un porcentaje con un mínimo de diferencia "ropa acorde"

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Según la Ley Nacional de Educación Obligatoria el estudiante no pierde su regularidad.

Al presentarse la situación concreta de ingresar más tarde del horario normado del inicio de la clase el estudiante tendrá en el registro "Ausente con permanencia", lo cual implicaría que siga asistiendo y de acuerdo al registro.

El criterio es compensar, si así lo requiera el alumno para avanzar en su trayecto pedagógico, los Espacios Curriculares en la instancia de compensación estipulado por calendario escolar, como así también podría generar el Colegio, una instancia de aprobación durante el trayecto del ciclo escolar.

Asimismo, ante las instancias de inasistencias reiteradas, se recurre a diferentes estrategias, tales como: entrevistas con tutores y/o padres, con el/los alumnos, visitas domiciliarias, acuerdos plasmados en actas con padres/tutores, así como acuerdos efectuados con los docentes con respecto al desarrollo pedagógico del /la joven.

CRITERIOS GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES:

Los estudiantes deberán asistir diariamente con el cuaderno de comunicaciones, siendo responsable de ello cada uno y su familia, en todos los espacios escolares Teoría, Taller y Educación física, con firma del tutor lo cual implicará la lectura y el conocimiento de la notificación que corresponde. El cuaderno de comunicaciones constituye un canal de comunicación que permite el conocimiento de la labor institucional áulica y de las necesidades e inquietudes recíprocas.

En el cuaderno de comunicaciones se encuentra la información referente al estudiante, a los acuerdos y la organización institucional como: asistencia, calificaciones, horarios y también instancias particulares que cada Docente considere necesario destacar del desarrollo académico del estudiante.

CRITERIOS DE SEGURIDAD PARA TALLER:

NORMAS BÁSICAS:

Concurrir todas las clases con la vestimenta adecuada (mameluco, calzado de cuero con suela antideslizante). En situaciones particulares como familias con dificultades económicas, para solventar estos gastos, se prioriza desde la Cooperadora de la Institución la colaboración con el estudiante.

Cabello recogido, sin accesorios que obstaculicen y/o provoquen algún accidente (collares, pulseras, anillos).

Participar en el mantenimiento de la higiene y cuidado de las herramientas del taller.

Nota: Se continúa trabajando en los acuerdos para el uso cotidiano de este espacio escolar.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
M.E. - Río Grande

CERTIFICADO: Que el presente documento es  
Copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 09 OCT 2015

ES COPIA FIEL

///...7.-

G.T.F.
H. <i>[initials]</i>
R. <i>[initials]</i>
A.

*[Handwritten signature]*  
M.E.T.D.F.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...///7.-

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1958

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

113

**CRITERIOS PARA EL USO DE LA BIBLIOTECA**

El centro de recursos multimedial busca brindar espacios flexibles en el acceso a la información, intercambio y formación de todos los actores de la comunidad educativa.

Se busca favorecer el servicio y funcionamiento a partir del cumplimiento determinados instancias las cuales son:

- Todos la comunidad escolar tiene acceso a la biblioteca por lo que se mantiene un horario de acuerdo al tránsito diario de los estudiantes y los actores en la Institución (Lunes a Viernes 07:45 a 21:50 hs).
- En el caso de rotura o extravió de material deberá ser repuesto uno de iguales características.

Nota: Se encuentra en revisión los acuerdos para el uso cotidiano de este espacio escolar

Directivos:

Son responsables de realizar las gestiones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los AEC, respetando el espíritu democrático que establecen los mismos, favoreciendo la comunicación entre todos los actores institucionales de la comunidad escolar.

5-Sanciones

La sanción tendrá como finalidad resguardar el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje. El daño puede ser moral y/o material y la reparación también debería serlo. Asimismo y apelando a una regla general, se trabaja a través de procesos previos (llamados a la reflexión, mediación ante el conflicto, trabajo con el grupo familiar) es decir se priorizan la instancia de escucha, debate y consulta, implementándose toda estrategia acorde a la situación del alumno y su contexto socio- familiar.

Debido a la implicancia de la sanciones a nivel Institucional, y por ende las determinaciones que se deben tomar después de consensuar entre todos y todas, se elaboró una encuesta para poder diferenciar según la clasificación de las mismas: leve, grave, muy grave. Al obtener los resultados será anexado a este apartado.

Según el trabajo realizado a través de las encuestas sobre se observa:

Descuido y mal uso de las instalaciones de la escuela: GRAVE

Agresiones a pares: GRAVE

Agresiones físicas a adultos: MUY GRAVE

Agresiones verbales a adultos MUY GRAVE

Nota: Es importante, trabajar y resignificar los acuerdos escolares consensuados para lograr una convivencia fundada en el respeto y la tolerancia sobre las normas de conductas y sanciones.

6-Procesos de Aplicación de Sanciones y Consejo Escolar Convivencia

Con respecto a la aplicación de sanciones estamos en proceso de construcción luego de los resultados de las últimas encuestas y sobre las opiniones que ya obtuvimos en las primeras, se plasmaran los acuerdos para su aplicación.

En lo que se refiere al consejo escolar de convivencia, vamos a comenzar a introducir a la comunidad escolar en este nuevo desafío: la creación de un Consejo Escolar de Convivencia, ya que debemos continuar trabajando sobre los AEC y realizar la elección de quienes forman parte del mismo y cuál será el tiempo de duración de los integrantes

EL Consejo Escolar de Convivencia cumple la función como organismo participativo, con la misión de constituirse en un lugar reflexivo y de consulta para la aplicación de AEC. Tenemos en cuenta que las decisiones del CEC, ante alguna problemática, sentaran un precedente para casos o situaciones similares a futuro. La decisión última quedara siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela. Como punto de partida ante alguna decisión en casos graves se deberá pasar por instancias de escucha, debate y consulta.

///...8.-

G.T.F.
H.G.C.
R.
A.

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN  
M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 19 de Mayo de 2015

*[Handwritten Signature]*  
Marta G. M. C.  
M.E. - Río Grande

*[Handwritten Signature]*  
Gloria María Leone  
M.E. - Río Grande



114

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

1958 ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Directora General de Educación

...///8.-

El CEC solo se convocara cuando se trate de hechos que puedan ameritar una sanción grave, transgresión de los acuerdos, utilizando las herramientas antes mencionadas como la escucha de las partes involucradas y de sus pares, buscando mayor justicia y equidad en la aplicación de normas poniendo en juego diversas perspectivas e interpretaciones.

Consideramos que además se podrían implementar ante algunas situaciones puntuales que no requieran la intervención de CEC, asambleas por cursos, consejos por cursos etc.

En cuanto a la elección de los integrantes se establecerá por medio de la votación democrática en una primera instancia, como se viene realizando en cada curso elección de un delegado con un suplente, y a través de la elección de los delegados titulares por años se realizará una nueva votación de la cual surgirán los siete alumnos para formar el CEC. La duración en la participación en el CEC se establecerá luego de la conformación del mismo, a través del análisis de todos sus miembros.

En relación a los actores institucionales que participaran del CEC, se acuerda que será mediante la convocatoria de quienes se encuentren interesados en conformación del mismo, luego a través de la elección democrática del Colectivo institucional quedara conformado el CEC.

En cuanto a la participación del personal no Docente y las familias consideramos que será trabajo del CEC en una segunda instancia resolver la inclusión de los mismos.

Datos relevantes para la conformación del CEC:

Durante el ciclo lectivo 2013 se inicia el proceso de elaboración del primer borrador de los AEC, en el presente año se realiza un nuevo relevamiento de datos, los cuales consideramos importantes al momento de pensar en la conformación del CEC.

- Cantidad de alumnos: 948
- Cantidad de delegados: 1 por año= 43
- Cantidad de Docentes: aproximadamente 345

- 7 alumnos representando a los estudiantes
- 1 preceptor
- 1 integrante del Departamento de Orientación
- 4 Docentes
- 1 personal del Equipo Conducción

Las funciones del CEC:

Es un ámbito de consulta y de reflexión respecto de la interpretación de lo sucedido a partir de que la norma que se transgrede, la calificación de la transgresión como grave regular o leve y por ende la identificación de las sanciones que puedan tener mejores posibilidades pedagógicas.

Actividades del CEC:

1º Etapa: Descripción verosímil de la situación producida, a partir de la recolección de datos por parte de los tutores y/o preceptores.

2º Etapa: Presentación de la descripción del caso, los integrantes del CEC analizaran la situación luego pondrán en conocimiento al Director, este último tendrá la tarea de realizar las preguntas necesarias. Todos los miembros del CEC están en condiciones de igualdad antes sus opiniones y fundamentos, por lo cual no es necesario llegar a una única narración o consenso.

3º Etapa: Toma de decisión de puesta en práctica, esta es decisión exclusiva del Director de la escuela. La cual estará basada en el correcto funcionamiento del CEC.

7-Evaluación y Reajustes

Toda construcción que se origina a partir de ideologías individuales con el objetivo común de mejorar la habitabilidad en una Institución, con metas precisas que se centran en el desarrollo integral del alumno, se complejiza construirlo, llevarlo a cabo y atender el aspecto dinámico que es parte intrínseca de las Instituciones dinámicas. Esta instancia, además de atender y entender los cambios de la sociedad, los cuales transversalizan el diario el transitar de los colegios, se hace presente el dinamismo particular de la población estudiantil en primera instancia, el ingreso y egreso permanente de alumnos, y los cambios de actores adultos que forman parte de la Institución. Es por esto que consideramos que la puesta en marcha de los acuerdos escolares de convivencia, como así también el consejo escolar de convivencia y el inicio de la construcción del Centro de estudiantes, es un proceso de continua evaluación y por ende comenzamos a transitar por este nuevo desafío.

///...9.-

G.T.F.
H.
R.
A.

DIRECCION DE EDUCACION  
M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande, 05/01/2014

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "M.E. - Río Grande" and "DIRECCION DE EDUCACION".



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

115

1958

*[Handwritten signature]*

...1119.-

Pactando, tres años a fin de apropiarnos de estos acuerdos, posibilitando que la práctica diaria de éstos en la convivencia diaria en nuestra Institución Educativa, a partir de su evolución, funcionamiento, perfeccionamiento, funcionalidad, se acordará, según los criterios comunes basados en la democracia y en la resignificación que la experiencia y la valoración de nuevos acuerdo signifique avanzar en la convivencia.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Sandra Isabel MOLINA  
 Ministra de Educación  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H. <i>[initials]</i>
R. <i>[initials]</i>
A.

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
 Prof. Susana María Leone  
 Supervisora Escuelas N.S.  
 M.E.X.F.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 M.E. - Río Grande

CERTIFICO: Que el presente documento es copia de la copia que he tenido a la vista.

Río Grande 09 OCT 2015

*[Handwritten signature]*  
 Lic. [illegible]